

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.

NÚMERO USUARIO: 1048xxx
 PETENTE: Virgilio Navarro Lazaro
 TIPO DE RESPUESTA: General (X) Acto []
 RADICADO ENTRADA / FECHA: NA
 RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20261030012189
 Fecha de fijación: 28/04/2026
 Fecha de desfijación: 05/05/2026

Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1617 de 2016 el cual dispone: "Cuando se denuncie la información sobre el destinatario, el envío con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la salvedad de que la notificación se concederá cuando el titular el día siguiente al envío del acto."

Usuario No 1048 20261030012189

Cúcuta, 13 de abril de 2026

Virgilio Navarro Lazaro

Teléfono: N/A
 San José De Cúcuta, Norte de Santander
 Ciclo 160 - Ruta 1430044756

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. 33230672, realizada en su inmueble el día 17/03/2026, según proceso N° 29885839, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Derivación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.1 Numeral 1 Literal c

Fórmula:

$$CDF = (I * VF * FU * TP) / 1000 \text{ Monofásico}$$

$$CDF = (I * VFF * FU * TP) / 1000 \text{ Bifásico}$$

$$CDF = (1.73 * I * VFF * FU * TP) / 1000 \text{ Trifásico}$$

CDF: Consumo dejado de facturar
 I: Intensidad de la corriente medida en amperios (A)
 VF: Tensión entre fase y neutro (V)
 VFF: Tensión entre fases (V)
 FU: Factor de utilización (12 Horas)
 TP: Tiempo de permanencia en días

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	862.832	311	268,340
Subsidio y/o contribución	- 517.698	311	-161,004
VCDF			\$ 107,336

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.



¿Consultas sobre tu factura?

Comunícate con nosotros a través de nuestros canales de autogestión:

WhatsApp *Lucía* Línea nacional
 3232315115 018000414115
 Opción 1

Para opciones de financiación
 Acude a nuestras oficinas

Recuerda:

- Ten a la mano tu documento de identidad.
- Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**
 el hurto de energía es un delito.



Cordialmente,

Jorgen Guerrero B.

YURILEN GUERRERO BOLANO
 TECNOLOGO D CANAL ESCRITO